

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, luego de revisar el contenido de la evaluación presupuestaria del año 2011, así como la Rendición de Cuentas Generales del Estado, en lo que se refiere a sus aspectos fiscales remitidos al Congreso, rindió informe al Pleno sobre el mismo.

**VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010;

**VISTA:** La Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

**VISTO:** El informe remitido por la Cámara de Cuentas de la República, el 11 de junio de 2012, sobre la ejecución presupuestaria y rendición de cuentas generales del Estado, correspondiente al Presupuesto General del Estado para el año 2011.

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** ACOGER la preocupación expresada por la Cámara de Cuentas, en su informe al Congreso Nacional, ante la persistencia de muchos incumplimientos, debilidades, e irregularidades en la gestión del presupuesto público y los controles internos, y su disposición a imponer la disciplina, los correctivos y las sanciones que disponen las normas, con miras a garantizar el buen uso de los fondos públicos.

Resolución mediante la cual se conoce el informe presentado por la Cámara de Cuentas, sobre la evaluación y la rendición de cuentas generales del Estado, correspondiente al año fiscal 2011.

2

**SEGUNDO:** SOLICITAR a la Cámara de Cuentas indicar al Congreso Nacional, específicamente, cuáles fueron las instituciones que incumplieron, desviaron u omitieron montos, partidas o cuentas en su ejecución presupuestaria, provocando inexactitudes e incoherencias en la misma, y las debilidades que ocasionan entre los objetivos estratégicos perseguidos y sus resultados.

**TERCERO:** REQUERIR a la Cámara de Cuentas aplicar la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, en cuanto a las sanciones correspondientes remitiéndola a las autoridades judiciales, para evitar en lo sucesivo exclusiones, inobservancias, omisiones, y los incumplimientos por parte de las instituciones que incurrieron en ello.

**CUARTO:** EXHORTAR a la Dirección General de Presupuesto, conjuntamente con la Dirección General de Planificación a poner mayor énfasis en mejorar los procesos de formulación y ejecución del presupuesto en lo que se refiere a los objetivos estratégicos y el logro de resultados no sólo financieros, sino en lo que respecta a las metas físicas de los proyectos ejecutados por las distintas dependencias del Estado, lo que facilitaría una mejor evaluación y control de las inversiones en todo el territorio nacional.

**QUINTO:** INSTAR a la Cámara de Cuentas aplicar las sanciones correspondientes y alertar al Congreso Nacional sobre la reiterada práctica del Ministerio de Hacienda de violar el plazo de entrega anual del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, que debe ser remitido a más tardar el 1ero. de marzo, lo que a su vez provoca trastornos a la Cámara de Cuentas, que este año incumplió con el plazo

Resolución mediante la cual se conoce el informe presentado por la Cámara de Cuentas, sobre la evaluación y la rendición de cuentas generales del Estado, correspondiente al año fiscal 2011.

3

Constitucional previsto en el artículo 250 numeral 3), pues depositó el informe ante el Congreso Nacional el 11 de junio de 2012.

**SEXTO:** RECOMENDAR a la Cámara de Cuentas poner atención y énfasis en el descargo definitivo de las auditorías por parte de la institución e implementar los procesos necesarios a fin de optimizar la gestión del plan de auditoría anual, en vista de que, de las auditorías presentadas, unas 137 en total, 57 están terminadas, 29 auditorías se encuentran a nivel de borradores de informes en revisión, 21 con informes enviados a la entidad auditada, 12 en etapa de ejecución y 14 contratadas con firmas, y según detalla el informe, si éstas se toman por fecha, sólo unas 25 corresponden al año 2011, presentando serios retrasos la gran mayoría, cuyos años van desde el 2006, 2007, 2008 y 2009.

**SÉPTIMO:** SOLICITAR a la Cámara de Cuentas la remisión de sus conclusiones y recomendaciones a los órganos gubernamentales de Control Interno: Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Compras y Contrataciones para que redoblen los esfuerzos a fin de imponer el cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos aplicables a la administración financiera y al Presupuesto del Estado.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de

Resolución mediante la cual se conoce el informe presentado por la Cámara de Cuentas, sobre la evaluación y la rendición de cuentas generales del Estado, correspondiente al año fiscal 2011.

4

marzo del año dos mil trece; años 170.º de la Independencia y 150.º de la Restauración.

**Abel Martínez Durán**  
Presidente

**Ángela Pozo**  
Secretaria

**Juan Julio Campos Ventura**  
Secretario